



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 135-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 04 de noviembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 009-2025-EPS-M/GG/MILC de fecha 31 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS Moyobamba S.A. a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 04 (4.1), en sesión de consejo directivo del 28 de agosto de 2024, se aprobó "La Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio" (en adelante la Estrategia), donde tiene como plazo de ejecución desde el mes de setiembre de 2024 hasta el mes de diciembre de 2025;

Asimismo, respecto a la "Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio", se aprecia que en el apartado IV. Características de la Estrategia, numeral 4.2 Requisitos de la Estrategia, sub numeral 4.2.1 Requisito 1: Contexto y Compromiso, literal b) Productos, señala que la EPS en RAT debe realizar las siguientes acciones: Aprobar y difundir una Política de Integridad que disponga el fortalecimiento de la Cultura de Integridad pública en la EPS; (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 110-2025-EPS-M/GG, de fecha 05 de setiembre de 2025, se DESIGNÓ A LA ABOG. YASHIRA MERCEDES ALVAREZ SALAZAR – Gerente de Asesoría Jurídica, como Titular Responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción de la EPS Moyobamba S.A.; y a su vez se DESIGNÓ al ECON. LUIS ALBERTO CASTRO AMES – Gerente de Administración y Finanzas, como Suplente Responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción de la EPS Moyobamba S.A., teniendo en cuenta a lo establecido en la "Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio", misma que fue aprobado en el Acuerdo de Consejo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 135-2025-EPS-M/GG

Directivo N° 04, numeral 4.1., adoptado en Sesión de Consejo Directivo de fecha 28 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe N° 009-2025-EPS-M/GG/MILC, de fecha 31 de octubre de 2025, la Responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción, remitió a la Gerencia General, la propuesta de POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., en atención a lo que señala el ANEXO N° 01 de la "Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y lucha contra la corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio", aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 04 (4.1), cuyo plazo de ejecución comprende desde el mes de setiembre del presente año hasta el mes de diciembre del año 2025; a efectos de que sea evaluado y posteriormente aprobado mediante acto resolutivo por la Gerencia General de la entidad;

La presente Política de Debita Diligencia en Integridad y Lucha contra la Corrupción de la EPS MOYOBAMBA S.A. tiene por objeto establecer los principios, responsabilidades y compromisos que orientan la conducta ética de la organización y de todos sus grupos de interés (stakeholders) para prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción, soborno o práctica indebida;

El alcance de esta Política es de cumplimiento obligatorio para los trabajadores, gerentes, miembros del directorio y miembros de la Junta de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.; asimismo, es de debida observancia por los grupos de interés de la entidad;

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta necesario que vía acto resolutivo se apruebe la POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa y normas concordantes y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., que en 06 folios forma parte integrante de la presente resolución y regirá a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO LEGAL** toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.



"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

#EPS en
RAT

Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Apoyo
Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 135-2025-EPS-M/GG



ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Recursos Humanos, difundir formalmente a todo el personal de la EPS MOYOBAMBA S.A. la POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, difundir a todo el personal de la EPS MOYOBAMBA S.A. la presente resolución, a través de los diversos canales digitales de comunicación.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente resolución y su anexo, a la Responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Reátegui Acuña
GERENTE GENERAL

	MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.	RGG N° 135-2025-EPS- M/GG
	"POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A."	Versión 1 Fecha: 31 / 10 / 2025

POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A

Elaborado por:

- RESPONSABLE EN
MATERIA DE INTEGRIDAD
Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN DE LA EPS
MOYOBAMBA S.A.

Revisado por:

- Gerencia General

Aprobado por:

- Gerencia General

	MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.	RGG N° 135-2025-EPS- M/GG
	"POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A"	Versión 1 Fecha: 31 / 10 / 2025

ÍNDICE

I. OBJETO	3
II. ALCANCE	3
III. PRINCIPIOS GENERALES	3
IV. BASE LEGAL	3
V. DEBIDA DILIGENCIA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	3
VI. GRUPOS DE INTERÉS PARA UNA DEBIDA DILIGENCIA	4
VII. ACCIONES PARA UNA DEBIDA DILIGENCIA CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	5
VIII. MECANISMOS DE CONTROL	6
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6



	MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.	RGG N° 135-2025-EPS-M/GG
	"POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A."	Versión 1 Fecha: 31 / 10 / 2025

I. OBJETO

La Política de Debita Diligencia en Integridad y Lucha contra la Corrupción de la EPS MOYOBAMBA S.A. tiene por objeto establecer los principios, responsabilidades y compromisos que orientan la conducta ética de la organización y de todos sus grupos de interés (stakeholders) para prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción, soborno o práctica indebida.

II. ALCANCE

La Política de Debita Diligencia en Integridad y Lucha contra la Corrupción de la EPS MOYOBAMBA S.A. es de cumplimiento obligatorio para los trabajadores, gerentes, miembros del directorio y miembros de la Junta de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.; asimismo, es de debida observancia por los grupos de interés de la entidad.

III. PRINCIPIOS GENERALES

La Política de Debita Diligencia en Integridad y Lucha contra la Corrupción de la EPS MOYOBAMBA S.A., tiene los siguientes principios generales:

- 3.1 Tolerancia cero a la corrupción y el soborno.
- 3.2 Transparencia en todas las operaciones y decisiones.
- 3.3 Rendición de cuentas y trazabilidad de los procesos.
- 3.4 Cumplimiento normativo y cooperación con las autoridades.
- 3.5 Cultura ética basada en el ejemplo desde la alta dirección

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción.
- Decreto legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Reglamento del Decreto legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 04 (4.1) que aprueba la "Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio".
- Código de Ética de la EPS MOYOBAMBA S.A.
- Estatuto Social de la EPS MOYOBAMBA S.A.

V. DEBITA DILIGENCIA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., además de aprobar la Política de Debita Diligencia en Integridad y Lucha contra la Corrupción, se compromete a visibilizar la función de integridad y lucha contra la corrupción con los grupos de interés de la entidad, disponiendo para ello las acciones que resulten ser necesarias para el cumplimiento de estas.

	MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.	RGG N° 135-2025-EPS-M/GG
	"POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A."	Versión 1 Fecha: 31 / 10 / 2025

VI. GRUPOS DE INTERÉS PARA UNA DEBIDA DILIGENCIA

Para identificar a los grupos de interés, se tomará como referencia la Política de Relacionamiento con Grupos de Interés, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 158-2024-EPS-EPS-M/GG, de fecha 02 de diciembre de 2024, el mismo que desarrolla el mapa del grupo de interés de la EPS MOYOBAMBA S.A, tal como se muestra a continuación:

MAPA DEL GRUPO DE INTERÉS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A..			
GRUPOS DE INTERÉS	PRINCIPALES ACTORES	CLASIFICACIÓN DE LOS ACTORES DEL GRUPO DE INTERÉS	
		Interno	Externo
Junta General de Accionistas	Accionistas	X	
	Potenciales Accionistas		X
Colaboradores	Directores	X	
	Colaboradores	X	
	Sindicato	X	
Clientes	Usuarios con contratos (PN o PJ)		X
	Potenciales		X
Proveedores	contratistas	X	
	Potenciales proveedores		X
Entidades de regulación	MVCS		X
	SUNASS		X
	OTASS		X
Entidades de la administración pública	MEF		X
	MINSA		X
	MINAM		X
	Contraloría General de la República		X
	Gobierno regional		X
	Municipalidad distrital		X
Medios de comunicación	Prensa escrita		X
	Redes sociales		X
	Canal de difusión televisiva		X



	MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.	RGG N° 135-2025-EPS- M/GG
	"POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A."	Versión 1 Fecha: 31 / 10 / 2025

Sociedad	Universidades	X
	Colegios profesionales	X
	Cámaras de Comercio	X
	Comunidad	X
	Junta de administración de servicios de saneamiento	X
	Juntas vecinales	X
	Empresas prestadoras de saneamiento y alcantarillado	X
	Empresas privadas	X

VII. ACCIONES PARA UNA DEBIDA DILIGENCIA CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Como parte de la implementación de una debida diligencia con los grupos de interés de la entidad, se considera realizar las siguientes acciones:

7.1 Junta General de Accionistas: tiene la responsabilidad de cumplir y supervisar la implementación de la debida diligencia con los grupos de interés de la EPS MOYOBAMBA S.A. Ello contemplará las siguientes acciones:

- Promover la incorporación de criterios de integridad y cumplimiento en la gobernanza corporativa.
- Velar por la transparencia en los estados financieros y toma de decisiones.
- Promover un liderazgo ético desde la alta dirección.
- Exigir reportes anuales sobre la gestión anticorrupción.

7.2 Colaboradores: tienen la responsabilidad de cumplir con los valores éticos de la entidad, así como reportar conductas indebidas. Ello contemplará las siguientes acciones:

- No ofrecer, aceptar ni solicitar sobornos, regalos o beneficios indebidos.
- Declarar el conflicto de interés y evitar situaciones que comprometan la objetividad.
- Utilizar los canales de denuncia de buena fe y sin temor a represalias.
- Participar y promover la participación de las capacitaciones que desarrolle la entidad sobre temas relaciones a la ética, integridad y lucha contra la corrupción.

7.3 Clientes: tienen la responsabilidad de mantener relaciones comerciales basadas en la transparencia y el cumplimiento normativo. Ello contemplará las siguientes acciones:

- Rechazar cualquier incentivo, descuento o favor que implique un beneficio indebido.
- Cooperar con la organización en los procesos de verificación de integridad.
- Cumplir con las cláusulas anticorrupción establecidas en los contratos.

	MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.	RGG N° 135-2025-EPS-M/GG
	"POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A."	Versión 1 Fecha: 31 / 10 / 2025

7.4 Proveedores: tienen la responsabilidad de garantizar que sus prácticas contractuales estén alineadas con los estándares éticos de la entidad. Ello contemplará las siguientes acciones:

- No incurrir en sobornos, comisiones ilegales o colusión en licitaciones.
- Permitir auditorías y revisiones de integridad cuando se soliciten.
- Reportar de inmediato cualquier intento de corrupción.
- Cumplir con el Código de Ética de la entidad.

7.5 Entidades de regulación y entidades públicas: tienen la responsabilidad de mantener interacciones institucionales transparentes y conforme a la ley. Ello contemplará las siguientes acciones:

- Cumplir con todas las obligaciones legales y regulatorias sin excepciones.
- Rechazar cualquier tipo de soborno, dádiva o pago para beneficio particular.
- Promover la cooperación legítima y el acceso a la información pública bajo principios de ética y probidad.

7.6 Medios de comunicación: tiene la responsabilidad de difundir información veraz, ética y libre de conflictos de interés. Ello contemplará las siguientes acciones:

- Evitar el uso de información al que tienen acceso por razón de su profesión.
- Evitar el uso de información manipulada.
- Mantener relaciones comerciales con la entidad bajo los principios de transparencia y respeto.
- Facilitar la comunicación responsable sobre temas de integridad.

7.7 Sociedad: tiene la responsabilidad de ser un actor social activo en la prevención de la corrupción. Ello contemplará las siguientes acciones:

- Promover una cultura de integridad.
- Promover realizar una denuncia ciudadana responsable y de buena fe.
- Colaborar con programas de responsabilidad social.
- Participar en espacios de diálogo y transparencia con la entidad.

VIII. MECANISMOS DE CONTROL

En el marco de la Política de Debita Diligencia en Integridad y Lucha contra la Corrupción de la entidad, la EPS MOYOBAMBA S.A promueve la difusión a nivel interno y externo sobre la existencia de un canal de denuncias, un código de ética y la presente política.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción de la EPS MOYOBAMBA S.A, tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento del cumplimiento de la Política de Debita Diligencia en Integridad y Lucha contra la Corrupción de la EPS MOYOBAMBA S.A.

La Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A, tiene la responsabilidad de realizar la evaluación del cumplimiento de la Política de Debita Diligencia en Integridad y Lucha contra la Corrupción de la EPS MOYOBAMBA S.A.